Millones deella, Dn. Fran.co Procamora, Dn. Alexo Manresa, Dn. Christoval de Lison, Dn. Jph Fontes, Dn. Matheo Dardalla, y Dn. Francisco Zeferino regidores.

Sobre Caudales p.a la obra en el Rio.....

Leyendo Ygnacio Martinez Yrles, y Andres de Espinosa Jurados. Hizose relacion dela citacion aeste Cauildo, para conferir, y resoluer si combiniese, sobre los fondos, y Caudales, que se hande aplicar para la construccion dela pared proyectada, y que se necesita hacer en el quixero del otro lado del Rio, para resguardo del nuevo matadero; Y hauiendolo oydo, y los pocos Caualleros, que han concurrido, ni tampoco los Caualleros regidores Comisarios. Acordó se difiera esta citacion, para el Cauildo de mañana para resoluer, y que les pare perjuicio alos que no asistiesen. Excepto los Señores Dn. Christoval de Lison, y Dn. Matheo Dardalla que son de dictamen no se executen dhas obras, por hauerlas contemplado siempre ynutiles, y protestan no les pare perjuicio, los daños que se sigan, al publico, y de repetirlos contra quien aya lugar.

Fran.co Mari de Hermosa

Ante Nos.

Joseph Rubio Alcaraz

Pedro Fax.do Calderon

Hordinario Savado 30: de Abril de 1746

En la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Murcia